

## PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES

- Las inversiones en miles de euros correspondientes a los POI del periodo 2000 - 2006 se reflejan en el cuadro adjunto.

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2000			AÑO 2001		
	U. E.	NAC	TOTAL	U. E.	NAC	TOTAL
ANDALUCÍA	560,76	186,92	747,68	571,54	190,51	762,05
ASTURIAS	137,73	59,03	196,76	140,38	60,17	200,55
CASTILLA Y LEÓN	1.166,00	499,71	1.665,71	1.166,00	499,71	1.665,71
CASTILLA-LA MANCHA	830,08	355,74	1.185,82	846,62	362,83	1.209,45
COM.VALENCIANA	310,93	133,25	444,18	317,12	135,91	453,03
EXTREMADURA	375,15	125,05	500,20	382,36	127,45	509,81
GALICIA	564,00	188,00	752,00	574,00	191,33	765,33
ISLAS CANARIAS	0,00	0,00	0,00	228,00	76,00	304,00
MURCIA	152,48	65,34	217,82	155,41	66,60	222,01
<b>TOTALES</b>	<b>4.097,13</b>	<b>1.613,04</b>	<b>5.710,17</b>	<b>4.381,43</b>	<b>1.710,51</b>	<b>6.091,94</b>

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2002			AÑO 2003		
	U. E.	NAC	TOTAL	U. E.	NAC	TOTAL
ANDALUCÍA	583,52	194,51	778,03	595,51	198,50	794,01
ASTURIAS	143,32	61,43	204,75	146,27	62,68	208,95
CASTILLA Y LEÓN	1.166,00	499,71	1.665,71	1.166,00	499,71	1.665,71
CASTILLA-LA MANCHA	863,16	369,92	1.233,08	879,70	377,02	1.256,72
COM.VALENCIANA	323,32	138,56	461,88	329,52	141,22	470,74
EXTREMADURA	390,38	130,13	520,51	398,39	132,80	531,19
GALICIA	586,00	195,33	781,33	599,00	199,67	798,67
ISLAS CANARIAS	228,00	76,00	304,00	229,00	76,33	305,33
MURCIA	158,66	68,01	226,67	161,92	69,40	231,32
<b>TOTALES</b>	<b>4.442,36</b>	<b>1.733,60</b>	<b>6.175,96</b>	<b>4.505,31</b>	<b>1.757,33</b>	<b>6.262,64</b>

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2004			AÑO 2005		
	U. E.	NAC	TOTAL	U. E.	NAC	TOTAL
ANDALUCÍA	603,04	201,01	804,05	616,09	205,37	821,46
ASTURIAS	148,92	63,83	212,75	152,15	65,20	217,35
CASTILLA Y LEÓN	1.264,06	541,75	1.805,81	1.268,00	543,43	1.811,43
CASTILLA-LA MANCHA	812,94	348,40	1.161,34	828,89	355,24	1.184,13
COM.VALENCIANA	334,60	143,40	478,00	341,17	146,22	487,39
EXTREMADURA	405,63	135,21	540,84	414,41	138,14	552,55
GALICIA	606,59	202,20	808,79	619,67	206,55	826,22
ISLAS CANARIAS	9,87	3,29	13,16	10,06	3,36	13,42
MURCIA	164,86	70,66	235,52	168,43	72,18	240,61
<b>TOTALES</b>	<b>4.350,51</b>	<b>1.709,75</b>	<b>6.060,26</b>	<b>4.418,87</b>	<b>1.735,69</b>	<b>6.154,56</b>

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2006			TOTAL		
	U. E.	NAC	TOTAL	U. E.	NAC	TOTAL
ANDALUCÍA	629,54	209,85	839,39	4.160,00	1.386,67	5.546,67
ASTURIAS	155,47	66,63	222,10	1.024,25	438,96	1.463,21
CASTILLA Y LEÓN	1.269,94	544,26	1.814,20	8.466,00	3.628,28	12.094,28
CASTILLA-LA MANCHA	846,62	362,83	1.209,45	5.908,01	2.531,98	8.439,99
COM.VALENCIANA	348,40	149,32	497,72	2.305,06	987,88	3.292,94
EXTREMADURA	423,46	141,15	564,61	2.789,78	929,93	3.719,71
GALICIA	632,74	210,92	843,66	4.182,00	1.394,00	5.576,00
ISLAS CANARIAS	10,26	3,42	13,68	715,19	238,40	953,59
MURCIA	172,11	73,76	245,87	1.133,87	485,95	1.619,82
<b>TOTALES</b>	<b>4.488,54</b>	<b>1.762,14</b>	<b>6.250,68</b>	<b>30.684,16</b>	<b>12.022,05</b>	<b>42.706,21</b>

## INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTUALIDAD

- Las inversiones en miles de euros realizadas a enero de 2005 se reflejan en el cuadro adjunto.

PROGRAMA OPERATIVO	GASTO	COMPROMETIDO	EFECTUADO
ANDALUCÍA	5.546,67	5.433,20	5.123,06
ASTURIAS	1.463,21	1.270,55	1.183,13
CASTILLA Y LEÓN	12.094,28	8.820,75	7.149,47
CASTILLA-LA MANCHA	8.439,99	4.667,59	3.623,21
COM.VALENCIANA	3.292,94	2.671,36	2.247,15
EXTREMADURA	3.719,71	2.067,40	1.332,91
GALICIA	5.576,00	5.236,91	3.543,00
ISLAS CANARIAS	953,59	1.200,50	951,36
MURCIA	1.619,82	768,57	626,54
<b>TOTALES</b>	<b>42.706,21</b>	<b>32.136,83</b>	<b>25.779,83</b>

## NORMATIVA COMUNITARIA DE APLICACIÓN

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. (DOCE L 161 de 26.6.1999)
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. (DOCE L 130 de 31/05/2000)
- Decisión C(2000) 2552, de 19 de octubre, por la que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones objetivo 1 para el periodo 2000-2006.

## DIRECCIONES DE INTERÉS

- Portal de la Unión Europea. [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int)
- Página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es)
- Página web de la Dirección General del Catastro. [www.catastro.meh.es](http://www.catastro.meh.es)

LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO  
902 37 36 35



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Fondo Europeo De Desarrollo Regional

*La sociedad de la información*

**“PROGRAMAS OPERATIVOS INTEGRADOS”**



Un compromiso con el ciudadano

*Guías del Catastro*

## MARCO COMUNITARIO DE APOYO

- En el ámbito de la Política Regional Europea, el **Marco Comunitario de Apoyo (MCA)** es un documento de programación que aprueba la Comisión Europea, donde se describe la estrategia de desarrollo y las prioridades de actuación a cofinanciar con los recursos comunitarios, sus objetivos específicos, la participación de los Fondos estructurales y los demás recursos financieros. Este documento se desarrolla y concreta mediante Programas Operativos y complementos de programa.
- El MCA para las regiones españolas del Objetivo 1, constituye el instrumento financiero de ayudas estructurales más amplio e importante para el periodo 2000 - 2006.

## PROGRAMAS OPERATIVOS INTEGRADOS

- Dentro del MCA para las regiones españolas del Objetivo 1, los **Programas Operativos Integrados (POI)** se conforman como un conjunto coherente de ejes prioritarios estratégicos compuestos por distintas medidas para llevar a la práctica la "Promoción del desarrollo y ajuste estructural de la regiones menos desarrolladas" de la Comunidad Europea.
- La Dirección General del Catastro actúa como órgano ejecutor parcial de los POI de las distintas Comunidades Autónomas.

## REGIONES ESPAÑOLAS DE OBJETIVO 1

- El MCA del periodo 2000 - 2006 incluye Programas Operativos Integrados para las siguientes Comunidades Autónomas cuyo producto interior bruto (PIB) es inferior al 75% de la media Comunitaria:
  - ✓ Andalucía
  - ✓ Principado de Asturias
  - ✓ Canarias
  - ✓ Castilla - La Mancha
  - ✓ Castilla y León
  - ✓ Ceuta
  - ✓ Extremadura
  - ✓ Galicia
  - ✓ Melilla
  - ✓ Murcia
  - ✓ Comunidad Valenciana

## FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

- Los distintos POI están cofinanciados por el **Estado Español**, que aporta entre el 25% y 30% del gasto elegible, y la Unión Europea, a través del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, que aporta entre el 70% y 75%.
- La **Dirección General del Catastro** se encarga de la ejecución de la actuaciones de inversión en materia de su competencia así como de la verificación y control de las mismas.
- La **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** actúa como autoridad de gestión, responsable de la coordinación, eficacia y regularidad, en colaboración con las **Comunidades Autónomas**.

Asimismo, esta Dirección General ejerce de autoridad pagadora, encargándose de la certificación final de los gastos y de las solicitudes de pago a la Comisión.

The screenshot shows the 'Oficina Virtual del Catastro' interface. It features a header with the Spanish coat of arms and the text 'MINISTERIO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO'. Below the header, there are two main sections: 'Acceso libre' and 'Acceso personalizado'. The 'Acceso libre' section includes 'Cartografía y datos catastrales' with a link to 'Acceso a datos catastrales no protegidos' and a 'Comprobación de certificados catastrales' with a 'Código de validación del certificado:' field. The 'Acceso personalizado' section includes 'Usuario registrado' with fields for 'Usuario:' and 'Contraseña:', and a 'Certificado Digital' option. There is also a 'Títular catastral' section with a 'Requiere certificado X.509' and an 'Acceso mediante Certificado digital' option. A 'Noticias y novedades' section is visible at the bottom left.

## EJE PRIORITARIO ESTRATÉGICO

- El desarrollo de las inversiones de la Dirección General del Catastro se articula en el Eje 2 de los definidos en el Marco Comunitario de Apoyo: **"La Sociedad del Conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información"**.

Este eje está basado en medidas de:

- ✓ Apoyo a la inversión en recursos humanos.
- ✓ Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.
- ✓ Promoción del comercio electrónico y desarrollo de herramientas y contenidos multimedia.
- ✓ Apoyo a la Sociedad de la Información y de su cultura, promoviendo el uso de internet en la empresa y en la vida doméstica.

## MEDIDAS DE ACTUACIÓN

- Dentro del Eje 2, las actuaciones se incluyen en la Medida 7: **"Sociedad de la Información"**, cuya prioridad esencial es garantizar el acceso a las ventajas de la misma a todos los ciudadanos y empresas.

Esta se plantea en tres direcciones: estímulo de la demanda, potenciación del sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y promoción de la investigación técnica en este ámbito.

- Para la aplicación de esta medida, la Dirección General del Catastro actúa en las siguientes líneas:
  - ✓ La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.
  - ✓ La elaboración o realización de ortofotografías necesarias para conocer la realidad física del territorio y para la realización de las tareas de renovación del catastro de rústica anteriormente descritas.
  - ✓ El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial: página WEB de información general, Oficina Virtual del Catastro para la obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas y visualización de mapas, y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que colaboran en el mantenimiento de la información catastral.

## BENEFICIARIOS

- La Administración General del Estado y en particular la Dirección General del Catastro.
- Las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y demás Entidades Locales.
- Empresas participantes en las actuaciones.
- Notarios y Registradores de la Propiedad.
- Titulares catastrales y ciudadanos en general.